

CONSTANCIA SECRETARIAL: DICIEMBRE /2023

La parte actora allega constancia envío de la notificación personal remitida a los demandados. Faltas constancia de recibido y FALTA LA NOTIFICACION POR AVISO.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, cuatro (04) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-4003-003- 2023-00513-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Alfonso González Garcia, -en contra de JORGE AUGUSTO ORTIZ RUIZ Y WILSON EMILIO ORTIZ RUIZ la Constancia de envío de la notificación personal enviada a los demandados para que obre dentro del mismo, el valor del envío será tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

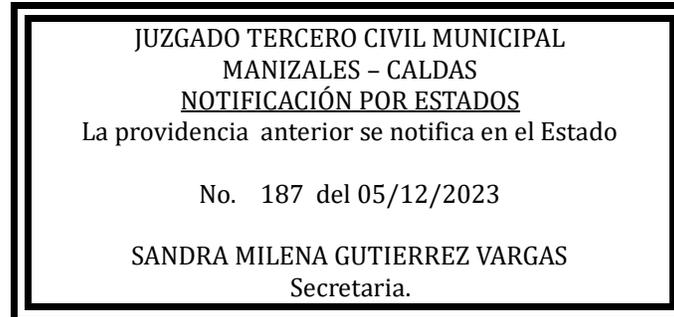
Se ordena a la parte actora, allegar la constancia de recibido de la notificación personal enviada a los ejecutados, y proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso a los demandados JORGE AUGUSTO ORTIZ RUIZ Y WILSON EMILIO ORTIZ RUIZ acompañado de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la comunicación al Juzgado lo cual hará la parte a nombre propio. cuenta con el término de treinta-30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sandra Milena Gutierrez Vargas'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bc1a4d4284350f45cd75a6996c1176230c503f319fe6d0113aaa828581ec50a**

Documento generado en 04/12/2023 03:13:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>